

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

ACUERDO

“23º.- AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN INTEGRAL EN CALIDAD DE ENTIDAD FINANCIERA GESTORA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, PAGOS Y OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MATEMÁTICOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

Datos del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal
Objeto del contrato	Es objeto del presente contrato la colaboración integral, en calidad de Entidad financiera gestora, en la recaudación de todo tipo de ingresos municipales, ya sean de derecho público o privado, la centralización de los cobros derivados de actuaciones de embargo practicadas por la Recaudación Ejecutiva Municipal y la prestación del servicio de afiliación al sistema de tarjetas, mediante un terminal punto de venta integrado con la aplicación de ingresos que use la Tesorería del Ayuntamiento de Toledo y la habilitación de medios de pago instantáneos con aplicación móvil. También será objeto de este contrato la prestación del servicio de gestión de los pagos que deba realizar el Ayuntamiento de Toledo a sus acreedores y trabajadores.
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21202/9321/22708
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	106.694,44 €
Valor estimado	99.604,00 €
Duración	48
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.
Contrato sujeto a regulación armonizada	No

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe jurídico favorable emitido en fecha 22 de septiembre de 2020 por la Secretaría General de Gobierno.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.664/2020).

Vista la documentación anteriormente reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de “COLABORACIÓN INTEGRAL EN CALIDAD DE ENTIDAD FINANCIERA GESTORA EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES, PAGOS Y OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS”, mediante procedimiento Abierto simplificado con varios criterios de adjudicación matemáticos y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 106.694,44 €, desglosado en el régimen de anualidades que se indica en el anexo resultando:

- Importe neto: 99.604,00 €.
- IVA: 7.090,44 €.
- Importe total: 106.694,44 €.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.